

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI

CARRERA 4 No. 72 - 35

BOGOTÁ 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.caveller-abogados.com

E-MAIL: caveller@caveller.com

TELEFONO: (57) (1) 347-3611

TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 00092011 00000003

Folios: 4

Fecha (MM): 2001-06-28 16:53:43

Trámite : 002 PATENTES 9 1 REGISTRADO/ 444 REPUESTA

Remisión: 0000 00000000 0000 00000000

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. 00.092.011

Solicitante : SCA HIGIENE PRODUCTS AB

Asunto : Solicitud de patente para: "AGENTE AMORTIGUADOR FARMACEUTICAMENTE ACEPTABLE PARA IMPEDIR LESIONES CAUSADAS POR CANDIDA ALBICANS"

Fecha de la solicitud : 1 de diciembre de 2000.

TRAMITE: 002 - EVENTO: 001 - ACTUACION: 430

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al oficio número 900, notificado por fijación en lista de fecha del 29 de marzo de 2001. Para atender a la providencia anterior solicité un plazo por medio de mi memorial número 00092011 00000002 radicado el 29 de mayo de 2001.

2. Mediante el oficio número 900 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. Dirección de la solicitante. Le informo que la dirección completa de la solicitante es tal como se escribió en el petitorio (formato de solicitud) y en los demás documentos que obran en el expediente. Dicha dirección es:

SCA Hygiene Products AB
S-405 03 GÖTEBORG
SUECIA

2.2. Documento de cesión del derecho a la patente. Presento junto con este escrito el documento de cesión de los inventores al solicitante debidamente legalizado.

2.3. Título de la invención. Para atender a la observación hecha por su despacho en relación al título, presento aquí nuevo título como sigue:

**"AGENTE AMORTIGUADOR FARMACEUTICAMENTE ACEPTABLE
PARA IMPEDIR LESIONES CAUSADAS POR CANDIDA ALBICANS"**

Atentamente, solicito se acepte este título en sustitución del presentado originalmente.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, **28 JUN 2001**
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

 COLO 11256-801-048-5
JBP/Id-449

CESION

Yo, (nosotros), abajo firmado (s) -

Bo RUNEMAN

Jan FAERGEMANN

Olle LARKÖ

domiciliado (s) en

Jons vag 6, S-433 75 Jonsered, Suecia

~~Apotekaregatan 4, S-413 19 Goteborg, Suecia~~

Arkivgatan 5, S-411 34 Goteborg, Suecia

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la invención:

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

SCA HYGIENE PRODUCTS AB

constituida y existente de conformidad con las leyes de

Suecia

domiciliada en S-405 03 Goteborg,

Suecia

todos los derechos inherentes a dicha invención correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

Bo RUNEMAN

Jan FAERGEMANN

Olle LARKÖ

of

Jons vag 6, S-433 75 Jonsered, Suecia

~~Apotekaregatan 4, S-413 19 Goteborg, Suecia~~

Arkivgatan 5, S-411 34 Goteborg, Suecia

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour of

SCA Hygiene Products AB

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of Sweden

domiciled in S-405 03 Goteborg, Suecia

all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to enter in its name for the corresponding patent

Dado y firmado hoy/Given and signed this 22 May 2001

en/in

Göteborg

Firma

Jan Faergemann

Olle Larkö

Bo Runeman

71
68

AUTENTICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

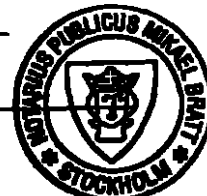
A los 28 días del mes de Mayo, 2001 ~~XXXX~~
ante mí, Notario Público de Estocolmo, Suecia
compareció(eron) personalmente Mr. Bo RUNEMAN,
Mr. Jan FAERGEMANN y Mr. Olle LARKO

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
tiene(n) capacidad legal para otorgarlo.

On the 28th day of May, 2001 ~~XXXX~~
before me, a Notary Public of Stockholm, Sweden
personally appeared Mr Bo Runeman, Mr Jan
Faergemann and Mr Olle Larkö

to me known, and known to me to be the person(s) who
executed that foregoing document, ~~XXXX XXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~

Notario Público Notary Public



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Sweden
This public document
2. has been signed by Mr Mikael Bratt
3. acting in the capacity of Notary Public
4. bears the seal/stamp of Notary Public
Mikael Bratt, Stockholm

Certified

5. at Stockholm
6. the 28th of May, 2001
7. by Mr Stefan Walhagen
Deputy Notary Public
8. N° 789/01
9. Seal/stamp:
10. Signature:



Fee SEK 430:-

NOTA: LA AUTENTICACION CONSULAR ES NECESARIA.

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 72

Radicación no 00-92011

Concepto Técnico no 1471 Clasificación Internacional de Patentes: A 61 K 45/06

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

Anexan documento de cesión de derecho correspondiente a los folios 70 y 71

EXAMINADOR TÉCNICO
202048

Bogotá D. C., Septiembre 4 de 2002

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5 y 10
Conmutador: 334 12 21-2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail: Info@alc.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia



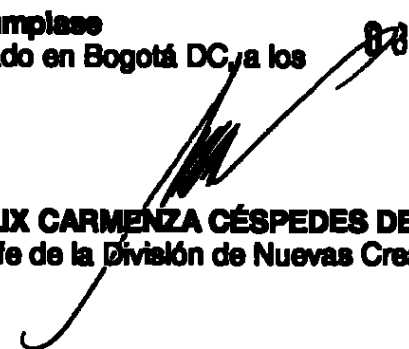
2020
Bogotá DC

Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-92011
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	418
	Oficio No.	1988
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 08 de mayo de 2022


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGELQ
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202048

Nº 925